ANEXO II

REGLAMENTO

I CARRERA SOLIDARIA GUARDIA CIVIL LA RIOJA

1. PRESENTACIÓN I CARRERA SOLIDARIA GUARDIA CIVIL DE LA RIOJA

El Domingo 15 de noviembre de 2026, la 10ª Zona de La Guardia Civil organiza la II Carrera Solidaria de la Guardia Civil de La Rioja, que se disputará en la localidad de Haro. El fin de esta prueba es la recaudación de fondos para la asociación ARDEM Rioja siendo esta una asociación sin ánimo de lucro cuya misión es la defensa de los derechos de las personas con patologías relacionadas con La Esclerosis Múltiple y sus familias y la gestión de servicios especializados con el fin de promover y mejorar la calidad de vida de esas personas y su entorno.

2. NATURALEZA

El evento tendrá lugar el día 15 de noviembre de 2026 en las siguientes distancias y horarios:

- Prueba de 500 metros dará comienzo a las 11:00 horas
- Prueba de 1000 metros dará comienzo a las 11:15 horas
- Prueba de 6K dará comienzo a las 12:00 horas
- Caminata 6K dará comienzo tras la salida de la anterior prueba

Carrera 6K, Carrera 1K, Carrera 500 m y Caminata:

La inscripción en estas modalidades incluye:

- Derecho de participación activa en la prueba.
- Camiseta oficial del evento.

- Bolsa del corredor con obsequios aportados por las diferentes empresas colaboradoras.

- **Dorsales Solidarios:**

 La adquisición de cualquiera de los dorsales solidarios no da derecho a participación activa ni incluye camiseta conmemorativa ni bolsa del corredor. Quienes deseen colaborar adquiriendo la camiseta oficial podrán seleccionarla de forma complementaria mediante la tarifa independiente *«Camiseta solidaria»* por un importe de **10 €/unidad**.

3. CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN Y PREMIOS

- Prueba de 500 metros para nacidos entre el 2018 y 2023
- Prueba de 1000 metros para nacidos entre el 2014 y 2017
- Pruebas de 6K para nacidos en el 2013 o antes
- Caminata 6K para todas las edades

La inscripción por edades dependerá del año de nacimiento, independientemente de si el participante ya ha cumplido los años o no.

En las carreras infantiles, todos los participantes recibirán medalla conmemorativa.

En la Prueba de 6 K recibirán trofeo los 3 primeros clasificados en categoría masculina y femenina.

Adicionalmente recibirá trofeo honorífico el primer clasificado en categoría masculina y femenina que sea miembro de las FCSE. En caso de que el mismo corredor consiga premio en ambas categorías, solo le será otorgado en una de ellas, escogiendo el interesado que trofeo se le otorga, pasando el trofeo descartado por este para el siguiente clasificado en la categoría desierta.

4. DESARROLLO DE LA PRUEBA

La organización se encargará de la contratación de un seguro de accidentes y responsabilidad civil para todos los participantes.

Cada participante deberá llevar siempre visible durante el trascurso de la prueba el dorsal entregado por la organización.

En la modalidad de 6 K los dorsales llevaran chip de cronometraje.

La hora máxima de finalización de cualquiera de las pruebas serán las 13 horas.

Cada corredor es responsable de seguir el recorrido marcado, y no respetarlo será causa de descalificación.

Además, los participantes deberán seguir en todo momento las instrucciones del personal de la organización

Todos los participantes deberán mantener escrupulosamente limpio el entorno y deberán hacer uso de los contenedores habilitados.

En caso de abandono el corredor deberá indicarlo al personal de la organización más cercano, si es posible, o a otro participante que estará en la obligación de ayudarlo si fuera necesario para notificar a cualquier miembro de la organización o servicio de socorro lo sucedido.

El competidor asume toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

En caso de malas condiciones meteorológicas, por razones de seguridad u otras causas de fuerza mayor, la organización podrá interrumpir las pruebas, modificar el recorrido o variar los límites horarios.

La organización de la prueba garantizara la seguridad de los participantes disponiendo para ello, las medidas y personal necesarios. Se contempla la presencia de vehículos de oficiales, tanto de la organización, como medios de

seguridad debidamente identificados. Se dispondrá de una ambulancia en punto estratégico del recorrido para intervenir en caso de necesidad.

El recorrido estará cerrado al tráfico en todo momento, atendiendo a las indicaciones de los responsables de la organización, y concretamente del responsable de seguridad vial, que dirigirá la actividad del personal auxiliar destinado a tal efecto.

Los participantes corren bajo su responsabilidad. Sobre ellos recae la decisión de la salida y la realización de las pruebas. Es responsabilidad de cada participante o tutor que los mismos estén en condiciones físicas aceptables para la realización.

El personal médico tendrá la potestad de retirar el dorsal a cualquier corredor, cuando considere que su salud está en peligro.

Los participantes eximen a la organización de las reclamaciones o demandas basadas en supuestas acciones o inacciones de los participantes u otros que actúen a su favor. Así como de las demandas resultantes de los daños que puedan sucederles a ellos o a sus materiales.

La organización se reserva el derecho en exclusiva de las imágenes, fotografías, videos e información de la prueba en las que puedan aparecer los participantes, así como de utilizar este material, para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

5. INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO

La inscripción a las distintas categorías y pruebas se realizará de manera online, a través de la página web:

https://www.rockthesport.com/es/evento/ii-carrera-guardia-civil-la-rioja

La inscripción podrá realizarse hasta el día 8 de noviembre inclusive, o hasta el límite de participantes, fijado en 1000 dorsales.

La entrega de dorsales se realizará el mismo día del evento, dentro del horario que comunique previamente la organización.

Asimismo, la organización podrá habilitar puntos y fechas de recogida adicionales previas al evento. En caso de establecerse, se informará oportunamente a los inscritos vía correo electrónico de sus ubicaciones, fechas y horarios.

Si no se habilitarán puntos previos, la recogida se efectuará de forma exclusiva el día de la prueba en la zona delimitada para tal fin.

6. CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dentro de los objetivos de la sostenibilidad por parte de la organización, está el de intentar que el evento discurra de la forma más respetuosa posible con el medio ambiente.

Se ruega a todos los participantes, no arrojar residuos fuera de los contenedores habilitados, para mantener un entorno más saludable.

Gracias a todos por colaborar en esta causa compartida.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

1. **Responsable del tratamiento:** Guardia Civil de La Rioja
2. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales recabados durante la inscripción y participación en la *I Carrera Solidaria Guardia Civil La Rioja* se utilizan exclusivamente para la gestión del evento, incluyendo el control de participantes, seguros, clasificaciones, entrega de premios, así como la difusión de resultados e imágenes relacionadas con la prueba.
3. **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el consentimiento de las personas interesadas, así como en la necesidad de ejecución de la relación contractual derivada de la inscripción en el evento.
4. **Conservación de los datos:** Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y, en su caso, con las obligaciones legales aplicables.
5. **Cesión de datos:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o para fines relacionados directamente con la gestión del evento (ej. cronometraje, seguros, autoridades competentes.
6. **Derechos de las personas interesadas:** Los participantes pueden ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito a lo-zon-carrerapopular@guardiacivil.org o en las dependencias de la 10ª Zona de la Guardia Civil sito en C/ Duques de Nájera 147, 26005 Logroño (La Rioja). Asimismo, podrán retirar su consentimiento en cualquier momento.
7. **Derechos digitales:** En aplicación de la LOPDGDD, se garantiza el respeto a los derechos digitales de los participantes, en especial la protección de sus datos en el ámbito de internet y redes sociales.
8. La participación en el evento implica la aceptación de esta política de protección de datos, además de la aceptación de las bases del presente reglamento.

8. AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Al formalizar la inscripción, la persona participante (y, en su caso, en calidad de padre, tutor o representante legal de los menores de edad a su cargo inscritos) autoriza expresamente a la organización a la captación de fotografías y grabaciones audiovisuales durante el desarrollo del evento y actos complementarios.

Asimismo, cede de forma no exclusiva y gratuita los derechos de explotación sobre dicho material audiovisual para su fijación, reproducción, difusión y comunicación pública en medios de comunicación, redes sociales, página web oficial y soportes promocionales o publicitarios vinculados a la difusión de esta edición o de futuras ediciones del evento.

ANEXO III

CERTIFICADO DE SEGURO

Insurance Sport
Correduría de Seguros

CERTIFICADO DE SEGUROS ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

DANIEL LOZANO POLO como Director técnico de la Correduría de Seguros COOPER & IDEM SPORT S.L.U. con número de inscripción en el Registro de Mediadores de Seguros VS-2018-004 y dirección en Calle General O´Donnell, nº1, 1º, Puerta 4 de Alicante 03003.

Certifico que nuestra entidad ha expedido, de conformidad con las condiciones generales y particulares de las pólizas, una póliza de Responsabilidad Civil, junto a otra póliza de Accidentes de los participantes a nombre de **Fundación Guardia Civil** con CIF número **G83486001,** incluyendo las coberturas que establece el artículo 14 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003 de 21 de Noviembre por el que se aprueba el Real Decreto 7/2001 de 12 enero, Reglamento General de Circulación y el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, por el que se determinan prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, para la prueba **II Carrera Benéfica de La Guardia Civil de La Rioja - Haro** (Prueba de carrera a pie urbana excluyendo otro tipo de actividad) a realizar el día **15/11/2026,** excluyendo los daños provocados por los vehículos a motor.

Garantías en Responsabilidad Civil: Explotación y Subsidiaria.

Accidentes: Póliza Allianz 34462927
Responsabilidad Civil: Póliza Flota Allianz 32479131

Suma Asegurada: 1.200.000€, límite por víctima: 350.000€, SIN FRANQUICIA

Y para que así conste, firmo el presente escrito en Alicante a 29 de septiembre de 2026.

Firmado:

Insurance Sport
Correduría de Seguros
VS-2018-004
CIF B54760343
C/ General O´Donnell, nº1, 1º, P4
Alicante 03003
617277625

"El presente certificado se emite a título informativo de la existencia de un seguro y no modifica, amplia o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza que han sido aceptadas por el Tomador y que rigen las coberturas de la póliza de referencia"

Se hace constar que las pólizas se encuentran al corriente de pago.

COOPER & IDEM SPORT S.L.U. es una sociedad de correduría, con número de inscripción en el Registro Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y sus Altos Cargos de la Comunidad Valenciana VS-2018-004, y tiene concertado seguro de responsabilidad civil con ALLIANZ por los siguientes importes: 2.000.000€/anual/siniestro, así como capacidad financiera según lo establecido en el artículo 27 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.